



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2011**  
(Julio 11)

*Por la cual se autoriza el desarrollo de horas cátedra adicionales a las establecidas en los planes de estudio, en el marco de las jornadas del primer encuentro del segundo período académico de 2011*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Académico N° 008 de 2010, se crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en el marco de la Política Institucional de disminuir los índices de deserción estudiantil.

Que la Resolución Académica N° 073 de 2010, contempla las jornadas de Primer Encuentro con la Universidad para los nuevos estudiantes, con el propósito de favorecer su integración a la vida universitaria y prevenir algunas causas de deserción académica.

Que mediante memorando de julio 08 de 2011, la Coordinadora del programa de Prevención de la Deserción informó sobre los requerimientos de actividad docente adicionales a los ya establecidos por los planes de estudio.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 018 del 11 de Julio de 2011, analizó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** el desarrollo de horas cátedra adicionales a las establecidas en los planes de estudio, en el marco de las jornadas del primer encuentro del segundo período académico de 2011, enunciados a continuación:

<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>CURSO</b>	<b>Número horas /semana adicionales</b>	<b>Número horas /semestre adicionales</b>
Ciencias Básicas e Ingeniería (FCBeI)	Ingeniería Electrónica	Procesos Comunicativos	10	20
		Pensamiento Lógico Matemático	10	20
	Ingeniería de Sistemas	Procesos Comunicativos	10	20
		Pensamiento Lógico Matemático	10	20
	Biología	Procesos Comunicativos	10	20
		Pensamiento Lógico Matemático	10	20
<b>SUBTOTAL FCBeI</b>				<b>120</b>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2011

(Julio 11)

*Por la cual se autoriza el desarrollo de horas cátedra adicionales a las establecidas en los planes de estudio, en el marco de las jornadas del primer encuentro del segundo período académico de 2011*

Página 2 de 3

Ciencias de la Salud (FCS)	Enfermería	Procesos Comunicativos	10	20
		Pensamiento Lógico Matemático	10	20
	Tecnología de Regencia en Farmacia	Procesos Comunicativos	15	15
		Pensamiento Lógico Matemático	15	15
<b>SUBTOTAL FCS</b>				<b>70</b>

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO	Número horas /semana adicionales	Número horas /semestre adicionales
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (FCAyRN)	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Procesos Comunicativos	10	20
		Pensamiento Lógico Matemático	10	20
		Procesos Comunicativos	10	20
	Ingeniería Agronómica	Pensamiento Lógico Matemático	10	20
		Procesos Comunicativos	10	20
	Ingeniería Agroindustrial	Pensamiento Lógico Matemático	10	20
<b>SUBTOTAL FCAyRN</b>				<b>120</b>
Ciencias Económicas (FCE)	Administración de Empresa	Procesos Comunicativos	10	20
		Pensamiento Lógico Matemático	10	20
		Procesos Comunicativos	15	15
	Contaduría Pública	Pensamiento Lógico Matemático	15	15
		Procesos Comunicativos	10	20
	Economía	Pensamiento Lógico Matemático	10	20
		Procesos Comunicativos	10	20
	Mercadeo	Pensamiento Lógico Matemático	10	20
<b>SUBTOTAL FCE</b>				<b>150</b>
Ciencias Humanas y de la Educación	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Procesos Comunicativos	10	20

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2011

(Julio 11)

*Por la cual se autoriza el desarrollo de horas cátedra adicionales a las establecidas en los planes de estudio, en el marco de las jornadas del primer encuentro del segundo período académico de 2011*

Página 3 de 3

(FCHyE)	Licenciatura en Matemáticas y Física	en	Procesos Comunicativos	10	20
		y	Pensamiento Lógico Matemático	10	20
	Licenciatura en Producción Agropecuaria	en	Procesos Comunicativos	10	20
			Pensamiento Lógico Matemático	10	20
	Licenciatura en Pedagogía Infantil	en	Procesos Comunicativos	15	30
	<b>SUBTOTAL FCHyE</b>				
<b>TOTAL</b>					<b>590</b>

**ARTÍCULO 2°.** La actividad docente mencionada en el Artículo 1. deberá desarrollarse durante el segundo período académico de 2011, entre el 25 de julio y el 06 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Julio de 2011.

**OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H  
Revisó: HPC